

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42050 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

- Que en el procedimiento nº 1580/2019, por auto de fecha 24/9/2019, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Business 2016 S.L., con CIF nº B87503637 y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores. Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad Business 2016 S.L.

Madrid, 2 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190054801-1